DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Nota N° 103/2017
Asunción, 13 de febrero de 2017

Señores
PROMEC S.R.L.
Dirección: Europa c/ Avda. Gral. Santos N° 2373.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominado **"SERVICIO DE CEREMONIAL INSTITUCIONAL POR JORNADAS DE GOBIERNO EN TU BARRIO.",** ID 319.169, fue adjudicada la Empresa **MARCHELA S.A.,** conforme Resolución de Intendencia N° 138/2017 de fecha 03/02/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay
14/02/17.

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
asuncion.gov.py

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Nota N° 102/2017
Asunción, 13 de febrero de 2017

Señores
MARCHELA S.A.
Dirección: Rio Apa N° 161 e/ Rio Tebicuary.
Teléfono: 021 921284
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 138/2017 de fecha 03/02/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"SERVICIO DE CEREMONIAL INSTITUCIONAL POR JORNADAS DE GOBIERNO EN TU BARRIO.",** ID 319.169, **LOTE 1 y LOTE 2** por un monto total de Gs. 65.930.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos treinta mil.) IVA Incluido y **LOTE 3 DECLARADO DESIERTO**.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario y/o constancia de no adeudar impuestos municipales correspondientes al local arrendado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

GUILLERMO BRAÑAS
C.I. 1965.592
MARCHELA S.A.
14/02/17